



**ACTA SUCINTA DE SESIÓN
CONCEJO DE ENVIGADO.**

Código: FO-ALA-017

Versión: 02


Fecha de Aprobación:
Octubre de 2023.

COPIA CONTROLADA

MUNICIPIO DE ENVIGADO

**ACTA No.004
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA
SALON OFICIAL DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL
FECHA: ENERO 5 DE 2024
HORA: 8:27 a.m.**

ENVIGADO 2024.

| | | |
|---|--|--|
|  « Concejo de Envigado » | ACTA SUCINTA DE SESIÓN CONCEJO DE ENVIGADO. | Código: FO-ALA-017 |
| | | Versión: 02 |
| | | Fecha de Aprobación: Octubre de 2023. |
| | | |

COPIA CONTROLADA

PRESIDENTE: DAVID ALFONSO LONDOÑO ARREDONDO.

Autorizada la Secretaria del Concejo, comunica que están presentes los Honorables Concejales en el Salón Oficial de Sesiones del Concejo Municipal de Envigado.

DAVID LONDOÑO ARROYAVE

ALEJANDRO SÁNCHEZ GRAJALES

LEO ALEXANDER ALZATE SUÁREZ

EFRAÍN ECHEVERRY GIL

LUCAS GAVIRIA HENAO

SARA KATHERINE RINCÓN RUIZ

JUAN FERNANDO URIBE RESTREPO

CAMILO ANDRÉS GÓMEZ MOSQUERA

JUAN CARLOS VÉLEZ MESA

LUZ MARINA LÓPEZ PEÑA

GONZALO MESA OCHOA

MARÍA TERESA ÁLVAREZ MUÑOZ

JUAN DIEGO ÁLVAREZ UPEGUI

JUAN PABLO MONTOYA CASTAÑEDA

CARLOS MANUEL URIBE MESA

JHONY OSWALDO VÉLEZ QUINTERO

PABLO ANDRÉS RESTREPO GARCÉS



ACTA SUCINTA DE SESIÓN DEL
CONCEJO DE ENVIGADO

Código: FO-ALA-017

Versión: 02

Fecha de Aprobación:
Octubre 2023

Página: 1 de 24

COPIA CONTROLADA

FECHA DE LA SESIÓN: ENERO 5 DE 2024.
HORA DE INICIO: 8:17 A.M
TIPO DE SESIÓN: ORDINARIA.
NÚMERO DE ACTA: 004

Intervienen el Presidente del Concejo DAVID ALFONSO LONDOÑO ARROYAVE.


Señora Secretaria por favor hacer la verificación del quórum.

- VERIFICAR EL QUÓRUM.

Interviene la Secretaria General DOLLY MARIA QUINTERO BETANCUR.

| | |
|------------------------------|----------|
| DAVID LONDOÑO ARROYAVE | Presente |
| ALEJANDRO SÁNCHEZ GRAJALES | Presente |
| LEO ALEXANDER ALZATE SUÁREZ | Presente |
| EFRAÍN ECHEVERRY GIL | Presente |
| LUCAS GAVIRIA HENAO | Presente |
| SARA KATHERINE RINCÓN RUIZ | Presente |
| JUAN FERNANDO URIBE RESTREPO | Presente |
| CAMILO ANDRÉS GÓMEZ MOSQUERA | Presente |
| JUAN CARLOS VÉLEZ MESA | Presente |
| LUZ MARINA LÓPEZ PEÑA | Presente |
| GONZALO MESA OCHOA | Presente |
| MARÍA TERESA ÁLVAREZ MUÑOZ | Presente |
| JUAN DIEGO ÁLVAREZ UPEGUI | Presente |
| JUAN PABLO MONTOYA CASTAÑEDA | Presente |
| CARLOS MANUEL URIBE MESA | Presente |
| JHONY OSWALDO VÉLEZ QUINTERO | Presente |
| PABLO ANDRÉS RESTREPO GARCÉS | Presente |

Se encuentra verificada la asistencia con 17 votos electrónicos para 17 Concejales presentes.

| | | |
|---|---|--------------------------------------|
|  | ACTA SUCINTA DE SESIÓN DEL CONCEJO DE ENVIGADO | Código: FO-ALA-017 |
| | | Versión: 02 |
| | | Fecha de Aprobación: Octubre 2023 |
| | | Página 2 de 24 |

COPIA CONTROLADA

ORDEN DEL DIA.

- VERIFICACIÓN

1. LECTURA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 003 DEL 3 DE ENERO DE 2024, APLICABLE AL DIA DE HOY.
2. ENTREVISTAS Y CALIFICACIÓN DE ASPIRANTES AL CONCURSO DE PERSONERO (A) MUNICIPAL DE ENVIGADO.
3. ACTO DE CUSTODIA DE RESULTADOS DE ENTREVISTAS, PARA ENTREGAR A LA INSTITUCIÓN QUE ADELANTÓ LA CONVOCATORIA.
4. OBSERVACIONES Y PROPOSICIONES.
5. LECTURA DE COMUNICACIONES

Intervienen el Presidente del Concejo DAVID ALFONSO LONDOÑO ARROYAVE.

En consideración el orden del día, de manera electrónica.

17 Concejal es votan electrónicamente y dan aprobación al orden del día.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA.

1. LECTURA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 003 DEL 3 DE ENERO DE 2024, APLICABLE AL DIA HOY.

La resolución completa reposa en el archivo del Concejo para su consulta y se encuentra anexa a esta acta.

Intervienen el Presidente del Concejo DAVID ALFONSO LONDOÑO ARROYAVE.

Hago un llamado a lista de las personas participantes que se encuentran presentes en el recinto.

PAULA ANDREA TABORDA BETANCUR. 43.755.719 **Presente.**

JHON JAIRO CHICA SALGADO. 16.726.606. **Presente.**

DAVID ALEJANDRO MORALES MURILLO. 98.507.066 **Presente**

ZAIR EMILIO SANCHEZ ASPRILLA. 94.072.818. Ausente.

CESAR AUGUSTO PEREZ RODRIGUEZ. 15.490.112 Ausente

LUIS FERNANDO ZUÑIGA LOPEZ. 16536226. Ausente

OSCAR ADRIAN RUEDA CIFUENTES. 98.616.070. Ausente

ADANIES PALACIO RIVAS. 11.807.703. **Presente**

VICTOR MANUEL USGAME CANTILLO. 1002364446. Ausente



ACTA SUCINTA DE SESIÓN DEL
CONCEJO DE ENVIGADO

Código: FO-ALA-017

Versión: 02

Fecha de Aprobación:
Octubre 2023

Página: 3 de 24

COPIA CONTROLADA

JUAN GABRIEL ARISMENDY BUILES. 71.375.667 Ausente
ELIAS MOYA CHAVERRA. 11.810219. Ausente
NELSON DAVID CARVAJAL ALCARAZ. 1038335470. Ausente
JHON FREDY OSORIO PEMBERTY. 15432288. Ausente
CARLOS ALBERTO ROLDAN TAMAYO. 1.128.407.170 Presente
DANIEL ESTEBAN FLOREZ CONTRERAS. 1037621682 Ausente
FABIO ALBERTO MAZO CARDONA. 1045426794 Ausente
ROBINSON MONCAYO. 1061757140 Ausente
JHONATAN MOSQUERA CONRADO. 1076382206 Ausente
LUIS CARLOS SAMIERTO MURILLO. 1152460331. Ausente
JORGE ALFONSO PANTOJA BRAVO. 16928215. Ausente
OLGA LUCIA RODRIGUEZ PALACIO. 1128271369 Ausente
YOVER CUESTA CORDOBA. 1077446172. Ausente
JHON JAIRO HERNANDEZ MARROQUIN. 13441284. Ausente
FRANCISCO JAVIER ANAYA LOPEZ. 8056014 Ausente
STEFANY GOMEZ JIMENEZ. 1023832777. Ausente
DANIEL JAIME GOMEZ ALARCON. 8033672. Ausente
JUAN GABRIEL RODRIGUEZ CANO. 1.40.320.841. Ausente
ELY JOJANA GARCIA VANEGAS. 1035418142. Ausente
JULIAN ORLANDO RENDON TORO. 15933002 Ausente
DONOBAN DE JESUS CHICA CARDONA. 1040042744 Ausente
WILDER ALEJANDRO GUISAO GUISAO. 1017195615. Ausente
CAMILO ANDRES MOSQUERA BONILLA. 1077444683. Ausente
JUAN DAVID SAÑUDO OCHOA. 1036660191. **Presente**
DEISY MILENA ACEVEDO PINEDA. 1026150467. Ausente
ERNESTO ARTURO MARTINEZ. 80229644. Ausente
JUAN CAMILO PUENTES SANCHEZ. 1020773368 Ausente



ACTA SUCINTA DE SESIÓN DEL
CONCEJO DE ENVIGADO

Código: FO-ALA-017

Versión: 02

Fecha de Aprobación:
Octubre 2023

Página 4 de 24

COPIA CONTROLADA

Leída totalmente la lista de participantes de los cuales se encuentran presentes 7 aspirantes.

- **Nuevamente el Presidente lee los nombres de los 7 participantes presentes.**

PAULA ANDREA TABORDA BETANCUR. 43.755.719 **Presente.**

JHON JAIRO CHICA SALGADO. 16.726.606. **Presente.**

DAVID ALEJANDRO MORALES MURILLO. 98.507.066 **Presente**

CESAR AUGUSTO PEREZ RODRIGUEZ. 15.490.112 **Presente**

ADANIES PALACIO RIVAS. 11.807.703 **Presente**

CARLOS ALBERTO ROLDAN TAMAYO **Presente**

JUAN DAVID SAÑUDO OCHOA.1036660191. **Presente**

Como acuden solo 7 personas, la Mesa Directiva del Concejo toma la decisión de hacer la entrevista individual.

Pregunta el Presidente del Concejo si alguno de los participantes tiene alguna presentación extra para ser proyectada. Como solo un aspirante trajo presentación, en aras de la igualdad no se presentará y solo se hará la entrevista correspondiente a cada aspirante.

Cuando sean llamados los aspirantes se ubicaran acá adelante en el atril y tendrán un tiempo de presentación de 5 minutos, cuando al aspirante le falte un minuto sonara un chicharra indicando que tiene que redondear la idea y tiene 1 minuto para terminar la intervención. Cuando cumpla con los 5 minutos de intervención se le va a silenciar el micrófono para que todos los aspirantes entrevistados el día de hoy por igual tengan los 5 minutos.

En aras del orden vamos a exponer unas balotas, 7 en total, para cada pregunta se dará un tiempo de 2 minutos. Enseguida hacemos la verificación con un número simplemente para saber el orden, para que sea un tema aleatorio, sea un tema de igualdad y no se haga en orden ni alfabético, ni de puntajes, sino que sea un tema de suerte y aleatorio el orden de la presentación.

Luego de su presentación de cada uno de los aspirantes de manera individual 5 minutos de su presentación propia, el Concejo municipal de Envigado va a proceder a hacer preguntas a cada aspirante, aquí mi vicepresidente primero el doctor Alejandro, tiene una proposición para todos los Concejales que debe ser sometida a votación ya que es deber y derecho del Concejo hacer la entrevista y preguntar, entonces se propone una metodología.

Interviene el Vicepresidente Primero ALEJANDRO SANCHEZ GRAJALES.

Compañeros con base en el párrafo segundo del artículo 3 de la resolución número 003 del 3 de enero de 2024, tenemos la metodología, en esa metodología se expresa que se le realizara una pregunta a cada participante, sin embargo en aras de la igualdad de que sigamos llevando este proceso con tanta transparencia como se ha venido realizando, la proposición es que se le puedan realizar dos preguntas del banco que nosotros mismos realizamos a cada uno de los participantes, en resumidas cuentas es que les podamos realizar dos preguntas a cada uno, en



**ACTA SUCINTA DE SESIÓN DEL
CONCEJO DE ENVIGADO**

Código: FO-ALA-017

Versión: 02

Fecha de Aprobación:
Octubre 2023

Página 5 de 24

COPIA CONTROLADA

participantes, en resumidas cuentas es que les podamos realizar dos preguntas a cada uno, en vez de una, lo pongo a disposición del presidente y de cada uno de los compañeros Concejales

Intervienen el Presidente del Concejo DAVID ALFONSO LONDOÑO ARROYAVE.

Complementando la proposición del Vicepresidente Alejandro de hacer dos preguntas, es explicarle a los aspirantes que las preguntas se van a realizar a través de un banco de preguntas que tenemos, un banco de preguntas toda vez que la Corte Constitucional, el Consejo de Estado a través de sus diferentes pronunciamientos ha dado unos lineamientos para lo que deben ser las entrevistas en este tipo de concursos de Personero o Personera municipal y las preguntas no deben versar sobre ciertos temas, sino específicamente sobre la persona, sobre la presentación, sobre su plan de trabajo y no otros aspectos que ya hayan sido objeto de evaluación en etapas previas del concurso, el Concejo municipal tiene elaboradas unas preguntas, acá las tenemos y la metodología es que van a ser introducidas en el sobre y cada uno de los aspirantes después de su presentación va a tomar una pregunta.

La propuesta de Alejandro es que sean dos para que tengan más posibilidades de expresar sus diferentes pensamientos y proposiciones, complementando eso de una vez para incluirle a la proposición, se propone un tiempo de dos minutos por cada pregunta, que también van a ser controlados, cuando le falte 30 segundos sonará la chicharra, para que vaya redondeando la idea y cuando se cumplan los 2 minutos, con el silencio del micrófono se dará cuenta que el tiempo se le agotó el tiempo, de esa manera y para que no se convierta el asunto de las preguntas en un diálogo de pronto desenfrenado e incurramos en preguntar lo que no es debido. Procedemos a escoger estas preguntas previamente seleccionadas pero a hacerlo con la metodología propuesta por el doctor Alejandro y complementada por mí, las preguntas se introducen al sobre, se hacen dos por aspirante se sacan aleatoriamente del sobre y una vez leída por el mismo aspirante se le contabilizan 2 minutos para que dé la respuesta a cada una de las preguntas.

Esa es la proposición que se realiza y le solicito a la señora secretaria que por favor la someta a consideración del Concejo municipal, a no ser que alguno de los Concejales quiera realizar en su propia voz las preguntas que tenga a bien, pero si aprobamos la proposición esa sería la metodología para las preguntas señora secretaria, no veo proposición.

Sometamos la proposición a votación de manera electrónica, señora secretaria anunció que se abre la votación.

Interviene la Secretaria General DOLLY MARIA QUINTERO BETANCUR.

Señor presidente electrónicamente 17 votos por la proposición realizada por el vicepresidente primero y el presidente, para 17 Concejales presentes.

Intervienen el Presidente del Concejo DAVID ALFONSO LONDOÑO ARROYAVE.

Aprobada la proposición en cuanto a las preguntas.

Queda agotada la explicación para los asistentes.

Les preguntó a los aspirantes asistentes si tienen alguna duda, respecto a la entrevista, la metodología que acabamos de enunciar, para que sea el momento en que la hagan y le sea aclarada antes de que demos inicio a la selección y la entrega del orden.

Ninguna duda de los asistentes, todo totalmente claro.



ACTA SUCINTA DE SESIÓN DEL
CONCEJO DE ENVIGADO

Código: FO-ALA-017

Versión: 02

Fecha de Aprobación:
Octubre 2023

Página 6 de 24

COPIA CONTROLADA

Le solicito al vicepresidente segundo que por favor acuda al funcionario de la Contraloría Saquen las siete balotas para sortear el orden de presentación y procedan ahí en las barras a que cada uno de los aspirantes saque una balota para determinar su orden.

Mostramos el sobre vacío, introducimos las 7 balotas numeradas para que los siete aspirantes de acuerdo al número que saquen, sepan el orden en que van a hacer su presentación y entrevista.

Todas las balotas deben de estar numeradas y deben de ser 7 en total, para 7 aspirantes presentes.

(El Su contralor Alexander Gaviria Montoya, toma el sobre de manila e inicia con la introducción de las 7 balotas en el sobre las cuales están ya numeradas y contadas)

El Su contralor se dirige hacia los aspirantes ubicados en las barras del recinto para que tomen del sobre la balota que les dará el orden de intervención. Los aspirantes muestran su balota marcada con el número que le corresponde a cada uno para intervenir.

Voy a dar otra explicación para los Concejal es, cada uno tiene en su puesto un formato como lo pueden ver está en blanco, le pido al Concejal LUCAS GAVIRIA muestre el formato a los aspirantes y asistentes en las barras, ese es el formato de calificación, este es un formato simple donde está en cada página nombre legible, firma y cédula del Concejal , cada Concejal lo debe diligenciar en su totalidad, son cuatro páginas y todas deben de estar diligenciadas, en este formato están los nombres de los 36 aspirantes, la cédula y hay una casilla para puntaje una casilla para aspectos positivos y negativos a resaltar en la presentación y entrevista, el código de inscripción, toda vez que se debe de asignar un puntaje a cada entrevistado, y aunque es un asunto subjetivo de la percepción de cada Concejal , se debe motivar dicho puntaje, explicado esto del formato les otorgo un minuto a los Concejal es para que por favor lo diligencien de una vez, las cuatro páginas con su nombre legible, firma y cédula.

Si algún Concejal tiene alguna equivocación y quieren cambiar el formado, debe de venir acá, destruimos el formado y les entrego uno nuevo.

Falta alguno de los Concejal es por terminar de firmar el formato? Muy bien, todos listos, procedo a llamar al aspirante asistente que tiene la balota con el número 1.

Yo le indico cuando inicia a correr el tiempo, como usted ve voy a poner un cronómetro en ceros y me entrega la balota con el número 1 al vicepresidente primero.

Cuál es su nombre y número de cédula.

- **Aspirante 1: CESAR AUGUSTO PEREZ RODRIGUEZ, con cédula 15.490. 112.**

El aspirante tiene 5 minutos para hacer su presentación personal, experiencia laboral y plantea su proyecto de trabajo para la Personería Municipal de Envigado.

Soy nacido en el municipio de Caicedo Antioquia, campesino, tengo una familia conformada por mi esposa Paula Andrea, mi hija Sofia, quien estudia en la escuela Superior de Envigado desde quinto y se matriculo afortunadamente para el grado noveno en la nueva institución, mi hijo Cristóbal de 4 años, que estudia en Carrizales, vivimos en Envigado y estamos acá en este territorio desde el año 2011, vivimos en El Dorado, en Alcalá y ahora vivimos en el barrio las Flores disfrutando de lo que se ha construido en el municipio de Envigado.



ACTA SUCINTA DE SESIÓN DEL
CONCEJO DE ENVIGADO

Código: FO-ALA-017

Versión: 02

Fecha de Aprobación:
Octubre 2023

Página 7 de 24

COPIA CONTROLADA

territorio desde el año 2011, vivimos en El Dorado, en Alcalá y ahora vivimos en el barrio las Flores disfrutando de lo que se ha construido en el municipio de Envigado.

La condición que más me honra parte de la de profesional del Derecho es la de Campesino, aún ejerzo ese tipo de labores con mi familia.

A nivel profesional soy Abogado egresado de la Universidad Autónoma Latinoamericana, especialista en derecho administrativo de la universidad Santo Tomás, especialista en Seguridad Social, Magister en Derecho Administrativo de la Universidad Autónoma Latinoamericana y con un Diplomado en Docencia Universitaria de la Institución Universitaria de Envigado, a nivel profesional me he desempeñado en la rama judicial, me he desempeñado como Comisario de Familia, abogado de la jurídica del departamento de Antioquia, en la dirección de procesos y reclamaciones, he tenido el honor de presidir y ser el secretario técnico del comité de conciliación y defensa judicial del departamento de Antioquia, he sido gerente de la empresa de servicios públicos del municipio de Urao del 2012 al 2015 y desde el 2016 a la fecha he sido abogado independiente y asesor de entidades públicas, he acompañado al municipio de Amaga en la representación judicial periodo 2016 - 2019 la ESE de Amaga desde enero del 2018 al 2020, he acompañado del 2020 al 2023 el municipio de Caicedo, la ESE de Caicedo, he ejercido la representación judicial del municipio de Santa Fe de Antioquia, desde julio del 2020 - 22 hasta diciembre del año que terminó, he acompañado y asesorado también el municipio de Barbosa secretaría de salud, finalicé el último semestre acompañando el Concejo municipal de Barbosa, la ESE de Barbosa, Municipio de Ituango y la ESE de Ituango.

Estimo como propuesta de trabajo, que definitivamente Envigado necesita una Personería eficiente, moderna y cercana a la gente, plantear una propuesta de trabajo implica necesariamente partir de la premisa esencial que la dignidad del ser humano tiene que ser el eje bajo el cual la Personería cumpla con sus funciones legales, las cuales están dispersas en el ordenamiento jurídico, algunos estudiosos de la materia doctores dicen que tenemos más de 1300 pero el artículo 178 de la ley 136 hace una clara definición de unas muy generales que marcan en términos generales las funciones que le corresponden a la Personería concretamente como agente del Ministerio Público, como organismo autónomo de control y vigilancia del nivel municipal, que se encarga esencialmente de la protección de la prevención y de la promoción de los Derechos Humanos, del ejercicio del control disciplinario respecto de la conducta Oficial, de la salvaguarda del interés público y adicional de la promoción, acompañamiento y desarrollo de todos aquellos mecanismos que permitan una adecuada gestión.

Dentro de nuestras líneas estratégicas planteamos cuatro para la Personería 2024 – 2027.

La primera un plan estratégico y un fortalecimiento institucional, plan estratégico que tendrá que elaborarse partiendo de las experiencias de la Personería, de la planificación y de la identificación de las necesidades esencial del territorio, un fortalecimiento institucional que definitivamente deberá revisar al interior la Personería para definir un plan de capacitación, de estímulos, de tal manera que ese presupuesto que tiene la Personería de más de 5000 millones, esa planta de personal, se ejecute y esté presta al servicio de toda la comunidad Envigadefia.

En segundo lugar se plantea como estrategia, un eje central de Educación...

Intervienen el Presidente del Concejo DAVID ALFONSO LONDOÑO ARROYAVE.

Doctor se agotaron los 5 minutos para la presentación. Continuamos con las preguntas.



ACTA SUCINTA DE SESIÓN DEL
CONCEJO DE ENVIGADO

Código: FO-ALA-017

Versión: 02

Fecha de Aprobación:
Octubre 2023

Página 8 de 24

COPIA CONTROLADA

Le pido al doctor Alex de la Contraloría que nos haga acompañamiento en este tema de las preguntas.

La metodología, tenemos un sobre vacío, 15 preguntas elaboradas por el Concejo municipal, en las cuales nos pusimos de acuerdo los Concejales, vamos a introducir las al sobre para que nuestro aspirante por favor tome dos de manera aleatoria.

Le pido al doctor César Augusto Pérez Rodríguez que por favor nos haga la lectura de la primera pregunta que va a responder, una vez haga la lectura, yo iniciare el cronómetro y le aviso para que tenga los dos minutos para su Respuesta.

Pregunta número 4. En caso de ser elegido Personero del municipio de Envigado cómo plante fortalecer la gestión institucional y prestación del servicio en condiciones de eficiencia en la Personería municipal.

Intervienen el Presidente del Concejo DAVID ALFONSO LONDOÑO ARROYAVE.

Muy bien entonces a partir de este momento le otorgo entonces 2 minutos para que dé su respuesta.

Interviene el Aspirante CESAR AUGUSTO PEREZ RODRIGUEZ.

Lo primero es definir una estrategia que permita descentralizar los servicios de la Personería municipal para que podamos llegar a los 39 barrios, a las 6 veredas.

Lo segundo es colocar las tecnologías de la información y de las telecomunicaciones al servicio de la ciudadanía, para que haya una comunicación fluida.

Tercera medida, creo que se debe garantizar el acceso real efectivo a la información pública, de acuerdo a la ley 1712, dado que se busca información en las plataformas oficiales y es de difícil acceso.

Y finalmente creo que se debe realizar un diálogo constructivo, fluido, permanente con los diferentes entes que permitan la articulación en el cumplimiento de las funciones, para que desde una función preventiva se puedan abordar diferentes problemáticas, se puedan plantear alternativas de solución y por supuesto la Personería como guarda del interés Público, de la defensa y de los intereses de toda la comunidad, pueda intervenir.

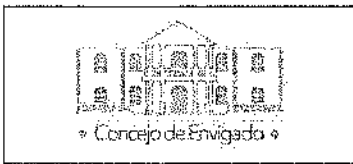
Finalmente estimo que es prioritario establecer mecanismos idóneos y ágiles para realizar seguimientos a todas y cada una de las actuaciones que se llevan en la Personería, dado que de esa manera se puede tener un control y garantizar que en efecto esas funciones misionales estén llegando a la ciudadanía.

Intervienen el Presidente del Concejo DAVID ALFONSO LONDOÑO ARROYAVE.

Continúe con la segunda pregunta doctor CESAR AUGUSTO PEREZ RODRIGUEZ,.

Pregunta 6: En caso de ser elegido Personero del Municipio de Envigado, como adelantaría usted la atención a la población migrante y habitante de o en condición de calle.

Colombia con ocasión del fenómeno Venezolano ha desarrollado un estatuto integral para el tratamiento de los migrantes, es fundamental darle aplicación trabajar de la mano con la administración para establecer que la oferta institucional se acomode a esos requerimientos legales y que la Personería sea un garante en la atención de esta población, acceso a educación,



ACTA SUCINTA DE SESIÓN DEL
CONCEJO DE ENVIGADO

Código: FO-ALA-017

Versión: 02

Fecha de Aprobación:
Octubre 2023

Página 9 de 24

COPIA CONTROLADA

acceso a salud, población que constitucionalmente tiene una protección especial para garantizar que sus derechos sean real mente efectivos, reales y visibilizarlos incorporándolos dentro de la vida municipal.

En lo que respecta a los habitantes de o en condición de calle, creo que los indicadores del municipio de Envigado son muy positivos, pero definitivamente el ser humano y esa premisa esencial que he planteado, de la dignidad humana, tiene que llevar a que de presentarse el municipio genere a través de las dependencias respectivas, acciones contundentes que permitan atender a ese ser humano en su Integralidad, buscar a través de las Comisarías de Familia en el marco de sus funciones redes de apoyo familiar, si se trata de adultos mayores, mirar en aquellos centros de estancia o de permanencia de personas adultas mayores, que se puedan incorporar, si se tratan de niños niñas o adolescentes activar los mecanismos y los protocolos con bienestar familiar y demás instituciones para que podamos en Envigado decir que no existe una sola persona en condición de calle y que los migrantes tienen condiciones reales y efectivas de acceso a sus derechos en el municipio de envigado. Muchas gracias.

Intervienen el Presidente del Concejo DAVID ALFONSO LONDOÑO ARROYAVE.

Doctor César Augusto Pérez, finalizada su presentación y la respuesta a las preguntas, le pido el favor que entregue las preguntas, las vamos a dejar acá encima, para que sean diferentes para todos los aspirantes.

Se otorga a los Concejales 2 minutos para que puedan hacer su calificación en sus respectivos formatos para este aspirante número 1, llamo a la persona que tiene la balota número 2.


Nuevamente le doy la tranquilidad que todavía no está corriendo el tiempo, yo le indicaré cuando empiece a correr el tiempo y usted también lo puede visualizar en este reloj.

• **Aspirante 2: ADANIES PALACIOS RIVAS, con cédula 11.807.703.**

El aspirante tiene 5 minutos para hacer su presentación personal, experiencia laboral y plantear su proyecto de trabajo para la Personería Municipal de Envigado.

Mi nombre es ADANIES PALACIOS RIVAS, con cédula 11.807.703. Doy gracias a Dios independientemente y con el respeto que ustedes se merecen por el credo religioso que tengan, por estar aquí, quise venir para culminar la etapa que inicié, a lo mejor y matemáticamente no me alcance para llegar a ser Personero pero me honra que ustedes nos hayan abierto la puerta a todos aquellos profesionales del derecho de distintas partes del país, que quisimos venir a ejercer nuestra profesión acá, como les decía al principio, nací en Quibdó Choco, un 7 de octubre, me gradué en la escuela Anexa Nacional para varones de Quibdó, me gradué en el colegio Carrasquilla Industrial y el pregrado lo hice en la Universidad Tecnológica del Chocó obteniendo mi título de abogado, soy especialista en gerencia de la seguridad social y proyecto en salud, especialista en derecho administrativo de la Universidad Nacional, especialista en derecho procesal de la Universidad Nacional, especialista en contratación Estatal de la Universidad externado de Colombia y especialista en derecho humanos.

En la actualidad he ejercido desde que ingresé en la universidad del año 2004 como abogado litigante, posteriormente pasé asesor jurídico del municipio de Certeguí durante 4 años consecutivos y a la par ejercía como asesor de una empresa de transporte, posteriormente me desempeñé como asesor externo de Caprecom en la regional chocó, fui Defensor Público desde el 1 de junio de 2013 hasta el 29 de febrero de 2020, donde luego pasé a ser Personero del Municipio del Carmen de Atrato en donde estoy en estos momentos ejerciendo. El Carmen de

| | | |
|---|---|--------------------------------------|
|  | ACTA SUCINTA DE SESIÓN DEL CONCEJO DE ENVIGADO | Código: FO-ALA-017 |
| | | Versión: 02 |
| | | Fecha de Aprobación: Octubre 2023 |
| | | Página 10 de 24 |

COPIA CONTROLADA

Atrato es un municipio cercano a Envigado, el primer municipio que conecta a Antioquia con el departamento del Chocó, un municipio pluriétnico de una afluencia grande de población mestiza, se me dio la oportunidad es un municipio de sexta categoría, por ello quise hacer el ejercicio y evidenciar que siendo el municipio de Envigado un municipio administrativamente muy organizado, poder eh de esa sexta categoría llegar a la primera, Para poder ejercer mi profesión, evidentemente los procesos son duros, como ustedes verán en estos momentos el departamento del Chocó que escuché los nombres de muchos compañero fue el único que decidí llegar a culminar la etapa por respeto a ustedes, porque pues no sería muy elegante iniciar un proceso y en la mitad del camino dejarlo tirado, porque pues ustedes necesitan tener una visión clara de quién va a ser esa persona que estará al frente del Ministerio Público durante estos 4 años, la persona que debe ser además de tener la idoneidad profesional debe tener ética moral, y cercana a la gente, como lo dijo el compañero que me antecedió en el uso de la palabra.

Las Personerías debemos estar compenetrados con la gente, porque si entendemos la división política administrativa del Estado colombiano, el municipio es esa célula fundamental, siendo los Concejos como órgano político por excelencia, ese arraigo que tienen con la comunidad y por ende las Personerías tenemos que estar de la mano con ese llamado, el municipio de Envigado tiene una gran ventaja que es que aquí hay Contraloría municipal, luego podríamos la Personería, Contraloría, obviamente el Concejo municipal y de la mano de la Administración municipal hacer un ejercicio muy grande de llevar a que esos derechos que tienen todos nuestros ciudadanos, nuestros seres humanos aquí presentes que habitan en este territorio, que realmente se les garantice y se materialice esos derechos a cuales tenemos evidentemente hacer acciones afirmativas, tendientes a que la población más vulnerable, pobre vulnerable tenga acceso, pero efectivamente a esos derechos que tanto se anhelan para poder seguir viviendo en una sana paz, como se hace aquí en este municipio. Muchas gracias.

Intervienen el Presidente del Concejo DAVID ALFONSO LONDOÑO ARROYAVE.

Continuamos con las preguntas, por favor retire dos de las preguntas.

Interviene el aspirante ADANIS ADANIES PALACIOS RIVAS

Pregunta 1: En caso de ser elegido Personero del Municipio de Envigado, como promovería la defensa y protección de los derechos de los grupos poblacionales con protección especial Constitucional en el municipio.

Esta pregunta jurídicamente podría determinar una pregunta sencilla pero a la vez tiene una complejidad, por qué sencilla? Porque podríamos decir que en caso de ser Personero pues la forma que promovería esa defensa es generando acciones afirmativas sin daños que efectivamente esos derechos que tienen la población con protección especial, realmente se materialicen, es decir, en el caso supongamos del derecho a la salud, encontramos una persona pobre vulnerable que tenga ese derecho no solo se materializaría con tener un carne, un acceso a una IPS sino que realmente llegara una IPS donde un especialista en el área de la medicina y pudiera atender su patología, de esa manera como ejemplo, uno de los solos derechos, podríamos decir que generando acciones afirmativas y procurando que la institucionalidad, el Ejecutivo pueda realmente garantizar y materializar esos derechos de la población con protección especial, gracias.

Intervienen el Presidente del Concejo DAVID ALFONSO LONDOÑO ARROYAVE.

Recuerden que son 5 minutos para la exposición y 2 minutos para cada pregunta para que aprovechen al máximo el tiempo.



ACTA SUCINTA DE SESIÓN DEL
CONCEJO DE ENVIGADO

| |
|--------------------------------------|
| Código: FO-ALA-017 |
| Versión: 02 |
| Fecha de Aprobación: Octubre 2023 |
| Página 11 de 24 |

COPIA CONTROLADA

Interviene el Aspirante ADANIES PALACIOS RIVAS

Pregunta 13: En caso de ser elegido Personero del Municipio de Envigado que acciones implementaría para mitigar la problemática de siniestralidad vial en el municipio.

Se ha identificado indudablemente desde el punto de vista científico y académico que una de las principales formas que se puede mitigar los problemas de siniestralidad vial en cualquier parte del mundo y en especial en este municipio, es la educación, no hay otra manera, porque se ha demostrado que entre más se castiga se toma a la fuerza hacia los accidentados siniestralizados el efecto es el contrario. La primera acción tendría que ser a través de la educación y obviamente generar desde la promoción y prevención la defensa de los Derechos Humanos, ese arraigo en todas y cada uno de los sectores, barrios, veredas, instituciones educativas, donde estos se pueda, propagar, que haya un eco de esa acción educativa que tienda a que disminuya en su máxima expresión la siniestralidad en el municipio, sea causada por imprudencia negligencia o por una probable distracción de un transeúnte.

Intervienen el Presidente del Concejo DAVID ALFONSO LONDOÑO ARROYAVE.

Les solicito a los Concejales, tienen dos minutos para darle calificación al doctor ADANIES PALACIOS RIVAS

Intervienen el Presidente del Concejo DAVID ALFONSO LONDOÑO ARROYAVE.


Procedan señores Concejales a dar su calificación al aspirante. Le solicito al aspirante con el número 3 se presente. El Concejal EFRAIN ECHEVERRY solicita el cambio de la hoja de calificación para los aspirantes. Le damos uno nuevo para que haga las correcciones.

Doctor JHON JAIRO ya sabe la dinámica.

- **Aspirante 3: JHON JAIRO CHICA SALGADO, con cédula 16.726.606**

El aspirante tiene 5 minutos para hacer su presentación personal, experiencia laboral y plantea su proyecto de trabajo para la Personería Municipal de Envigado.

Soy abogado, especialista en alta gerencia, Magister en Administración de Empresas y de Negocios con una experiencia en el sector Público de 33 años, desde 1996 ejerzo cargos en el nivel directivo en el municipio de Itagüí, la ciudad de Medellín y mi último cargo de responsabilidad similar al cual estoy concursando, fue el de ser Personero municipal en la ciudad de Itagüí donde implementamos un plan estratégico que se concierne en la realización de unas líneas que generaban el acercamiento hacia las comunidades más necesitadas de ese municipio, el cual como Personero quiero llegar a implementarlo en la ciudad Envigado porque las falencias o las ausencias no tienen que ver necesariamente con la estratificación y nada mejor que aquí, en la cumbre en el salón de la Democracia donde se puede hacer una gobernanza de manera equitativa con todos los Concejales y con las Concejales, porque son ustedes los que conocen relativamente las necesidades de la ciudad, desde los aspectos más pequeños, como los más relevantes, planes que queremos condicionar al construir una nueva metodología para el plan estratégico, que vaya relacionado con los derechos humanos, con el medio Ambiente, con las familias que nuevamente se están conformando, con la caracterización especial, en lo que es la equidad de género, lo que son las costumbres propias de esta municipalidad y que le permitan esa construcción relacionada con lo étnico, que tenga identidad con la equidad de género, pero que relacionado vayan y sean escuchado los

| | | |
|---|---|--------------------------------------|
|  | ACTA SUCINTA DE SESIÓN DEL CONCEJO DE ENVIGADO | Código: FO-ALA-017 |
| | | Versión: 02 |
| | | Fecha de Aprobación: Octubre 2023 |
| | | Página 12 de 24 |

COPIA CONTROLADA

honorables Concejal es por parte del Personero municipal, para que se pueda garantizar el derecho y la protección de todas las personas que allí lo necesitan.

Estuve como integrante del tribunal de garantías electorales, tuve la posibilidad de aspirar a la alcaldía del municipio de Itagüí, motivo que me tocó retirarme o hacerme a un lado por una lesión que tuvo mi hijo, yo soy padre de un hijo con retardo mental, tiene 35 años y tomé la decisión de hacerme a un lado, actualmente trabajo en la Contraloría Departamental de Antioquia, fui Contralor Delegado y ahora soy el Jefe de la Oficina Jurídica. En la pandemia montamos un plan estratégico y tuvimos que crear unas líneas de atención al usuario porque como estuvimos encerrados eso nos llevó a crear unas líneas de WhatsApp para que se pudieran garantizar los derechos de las personas, las mismas necesidades que se pueden tener acá especialmente los problemas de Salud Mental, porque no tienen extracto, no tienen cualificación, la ideación suicida, la desatención, la violencia Intrafamiliar, la violencia hacia nuestros niños, hacia nuestros adultos, eso no tiene una medición, el 14% del 100% del país Colombia fue reclamado por el Departamento de Antioquia y esto ha hecho que esos índices vayan aumentando porque los tratamientos psiquiátricos por las actuaciones de las EPS no pueden ser atendidos directamente por los centros de urgencia y eso fue en algo que nosotros nos caracterizamos para estar pendientes, desafortunadamente para los traslados puesto que estas personas tenían que ser apoyados de manera ideológica, es consecuente esta primaria que estamos Estableciendo porque lo que nos puede generar a nosotros es una unidad de criterio porque también viene la población de personas en y en condición de calle y la atención provista hacia el acercamiento de lo que corresponde en la estructura del municipio de Envigado, que son los 39 barrios y nuestras seis veredas, que son las más retiradas y allá es donde debemos de concentrar una Personería en la calle una Personería que atienda directamente a la población acercándose más a la comunidad para que sientan que el Personero es una entidad que se caracteriza por estar de cara a la gente.

Intervienen el Presidente del Concejo DAVID ALFONSO LONDOÑO ARROYAVE.


Damos por finalizada la presentación personal y el plan de trabajo y procedemos entonces a sacar las preguntas aleatorias del sobre. Por favor verifique que solamente saque dos preguntas, ya que los papelitos se pueden quedar pegados.

Voy a destruir un formato que trajo el Concejal EFRAIN con errores.

Interviene el aspirante: JHON JAIRO CHICA SALGADO

Pregunta número 9: Existen quejas reiteradas de la ciudadanía en torno a presuntos abusos de agencias de arrendamiento en el municipio, en caso de ser elegido Personero del municipio Envigado, cómo intervendría esta problemática?

A nivel institucional las secretarías de gobierno de cada una de las entidades o quien haga sus veces por delegación, tiene la responsabilidad de garantizar al establecer el uso del suelo, cuáles son las políticas o los compromisos que ellos adquieren, a mí me tocó eh en el municipio de Itagüí, quitarle el uso del suelo a dos agencias de arrendamiento desafortunadamente, por el mal manejo que daban de los dineros que se ingresaban y no eran reportados a los propietarios de estos bienes, o no se cumplían con entregar los inmuebles en las condiciones que eran establecidos en dicho contrato de arrendamiento, esto es una política que tiene establecida el plan de acción de la secretaria encargada para el evento, y dentro de la conducta oficial que es uno de los ítem que tenemos los Personeros, es establecer unas políticas de transparencia de vigilancia y control donde los establecimientos que se vayan a alquilar por encima de todo que tengan la obligación de conocer de primera mano de la oficina encargada de entregar el uso del suelo, de que esas tareas y actividades sí se pueden comprometer para

| | | |
|---|---|--------------------------------------|
|  | ACTA SUCINTA DE SESIÓN DEL CONCEJO DE ENVIGADO | Código: FO-ALA-017 |
| | | Versión: 02 |
| | | Fecha de Aprobación: Octubre 2023 |
| | | Página 13 de 24 |

COPIA CONTROLADA

que los contratos de arrendamiento no presten ese mérito ejecutivo y vaya en contra del buen servicio hacia los ciudadanos, es una motivación que tiene que nacer desde la entidad territorial y para eso la salvaguarda del Personero municipal en ese concepto.

Pregunta número 5: en caso de ser elegido Personero del municipio de Envigado qué estrategias propondría para la prevención del daño antijurídico al interior de la Administración municipal, para evitar condenas que puedan generar daños patrimoniales al Estado?

La orientación y la capacitación hacia los servidores públicos que toman las decisiones en el cargo que tenía hasta hace poco como Contralor delegado, una de las tareas que teníamos con todos los alcaldes los cuales eran sujetos de nuestro control, era darle la asesoría y capacitaciones frente a las decisiones del daño antijurídico, especialmente, la construcción de las pólizas que garanticen esa respuesta en caso de ser vencidos en un juicio, que es lo fundamental, que enmarca para la protección del daño antijurídico porque no todos los gobernantes o no todos los funcionarios que tienen poder de decisión, tienen claro que con sus decisiones pueden llevar al municipio a ser condenado por esa ausencia de la respuesta positiva al cumplimiento de la norma, la orientación que la Personería municipal debe de entregar es la misma aceptación que tiene que hacer al atender al usuario, por ejemplo los centros de traslado por protección que existe acá en la municipalidad, la garantía de ese derecho de que ese ciudadano que es trasladado por protección y que lo hicimos en la ciudad de Itagüí donde desde el momento que ingresaba se le salvaguardaba la protección, eso era evitar la posibilidad de una demanda por un abuso de la fuerza pública o por parte de los funcionarios y que les permitía prever un riesgo para el daño antijurídico, esas serían las estrategias que se tendrían que establecer para poder demostrar a través de la Secretaría Jurídica de la entidad territorial de la Secretaría Jurídica o de la oficina jurídica de los organismos de control en asesoría con algunas universidades y centros pilotos de información poder llegar a estas comunidades de escucha Y que podamos hacer sentir que el daño antijurídico se puede prever de una manera ostentosa para que después no naciones de Repetición.

Intervienen el Presidente del Concejo DAVID ALFONSO LONDOÑO ARROYAVE.

Procedan señores Concejales a dar su calificación al aspirante, seguidamente llamamos a la persona con la balota número 4.

Por favor señor aspirante únicamente presentarse con su nombre y su número de cédula.

Le voy a indicar tiene 5 minutos para hacer la presentación, para su control puede visualizar ahí el tiempo, cuando escuche una campana es porque falta un minuto para que redondee las ideas, cuando suene tres es porque debe de cesar su presentación.

• **Aspirante número 4: DAVID MORALES MURILLO, cédula 98.507.066**

Soy egresado de la Universidad Uniciencia en Sabaneta, mi experiencia Personero municipal de Santo Domingo Antioquia 2008 - 2012, 2012 - 2016 de igual manera trabajé en la Personería de Medellín y como Abogado de atención al público y posteriormente como Abogado de investigaciones en el tema de Derechos Humanos, más que todo en la línea de discapacidad, en la línea de mujeres, LGBTI y actualmente estuve en la línea de niños, niñas y adolescentes.

Igualmente soy abogado de oficio en la Procuraduría Provincial del Valle de Aburrá y Abogado litigante. Frente al tema del plan estratégico creo que es muy sencillo, la Personería tiene que estar en la calle definitivamente una Personería de oficina no vale la pena, uno como Personero



ACTA SUCINTA DE SESIÓN DEL
CONCEJO DE ENVIGADO

| |
|--------------------------------------|
| Código: FO-ALA-017 |
| Versión: 02 |
| Fecha de Aprobación: Octubre 2023 |
| Página 14 de 24 |

COPIA CONTROLADA

municipal tiene que estar en la calle untándose de la gente y que la gente le comete los problemas, con base en esa situación de trabajo en la calle uno hace el plan estratégico durante los 4 años.

Definitivamente hay que apoyar desde la Personería de Envigado si lo soy, apoyo a la infancia, adolescencia, a la población vulnerable, obviamente hacer cumplimiento y verificación del acuerdo 039 del 2000 el cual opera en Envigado que es frente al tema de protección animal, los seres sintientes, tienen que ser protegidos a nivel municipal, fuera de ello la población vulnerable, la población migrante, adulto mayor las personas con discapacidad, la comunidad LGBTIQ+, hacer el control y vigilancia a la conducta oficial de los funcionarios públicos está bien que la Personería sea un ente autónomo pero no se puede negar que también tiene que trabajar de la mano con la administración central, porque los recursos del municipio en la Personería no son suficientes para hacer absolutamente todas las funciones que cumple el Ministerio Público.

De igual manera como Personero municipal me gustaría capacitar la comunidad en el sentido de las Veedurías ciudadanas, se ha verificado que a la comunidad le falta mucha más atención frente al tema de Veedurías que tienen que ser inscritas en la Personería del municipio y posteriormente en la Contraloría para que desde allí se hagan capacitaciones a los Veedores y con base en esas Veedurías hacer seguimiento a las obras del municipio.

Por otro lado frente a la guarda y promoción de los Derechos Humanos la protección de la comunidad tiene que ser 100% que se le cumplan sus derechos, por eso mi lema como Personero de Envigado sería "primero lo humano", lema que tiene que cubrir absolutamente a toda la comunidad en atención al público, atención en Salud, atención a que se cumplan los derecho de petición porque muchas veces los funcionarios públicos omiten este tipo de situaciones y ahí es donde le toca a la entidad de la Personería entrar a una vigilancia administrativa, por tal motivo si soy Personero del municipio de Envigado no solamente voy a trabajar de la mano con la alcaldía del municipio, sino con el Concejo, los Concejal es hacen control y vigilancia a las funciones de cada uno de los funcionarios....

Intervienen el Presidente del Concejo DAVID ALFONSO LONDOÑO ARROYAVE.

Le quedan 20 segundos doctor.

Interviene el Aspirante DAVID MORALES MURILLO

Básicamente desde la Personería si lo soy, si soy Personero del municipio dejo las puertas abiertas para trabajar con ustedes y tener un grupo extenso y ampliar la planta de personal para una mejor atención.

Intervienen el Presidente del Concejo DAVID ALFONSO LONDOÑO ARROYAVE.

Agradecemos al doctor David Alejandro Morales Murillo por su presentación.

Procedemos con las preguntas solicitándole que como son papeles por favor verifique que saque solamente dos de manera aleatoria. Proceda a dar lectura a la primera pregunta.

Interviene el Aspirante DAVID MORALES MURILLO.

Pregunta número 7: En caso de ser elegido Personero municipal de Envigado, cómo acompañaría y vigilara temas sensibles como el programa de alimentación escolar PAE, de las instituciones educativas del municipio?



ACTA SUCINTA DE SESIÓN DEL
CONCEJO DE ENVIGADO

Código: FO-ALA-017

Versión: 02

Fecha de Aprobación:
Octubre 2023

Página 15 de 24

COPIA CONTROLADA

A nivel nacional se ha visto la situación que está sucediendo con el PAE a nivel nacional, sino municipal, departamental, la contratación que se ha hecho con con estas personas o empresas ficticias que cogen este tipo de PAE que es el alimento para nuestros niños, niñas y adolescentes en los Colegios, un alimento que solamente en muchas ocasiones creería yo que en un 80%, estos niños se alimentan con el PAE, entonces desde la Personería municipal definitivamente se le hará un control y una vigilancia a la contratación del PAE y no solamente del PAE, a la contratación del municipio, porque este dinero que viene desde el Estado y que manejan los municipios, es dinero que definitivamente tiene que ser controlado de manera irrevocable y que si se hace una mala elección, tocaría actuar disciplinaria, penal y fiscalmente, entonces desde la Personería municipal así como decimos los países, le echaríamos mucho ojo a este tipo de contratación, la cual es una contratación que vulnera los derechos de la población, de los niños, niñas y Adolescentes, en el municipio. Fuera de ellos se haría una veeduría, esta veeduría se inscribe en la Personería y se inscribe en la Contraloría donde se hará el acompañamiento y se solicitará el acompañamiento y vigilancia administrativa de la Procuraduría Provincial para que se haga seguimiento a la contratación del PAE en el municipio de Envigado.

Intervienen el Presidente del Concejo DAVID ALFONSO LONDOÑO ARROYAVE.

Muchas gracias al doctor David Alejandro Morales Murillo continuemos con la siguiente pregunta.

Interviene el Aspirante DAVID MORALES MURILLO.


Pregunta número 14: En caso de ser elegido Personero municipal de Envigado, cómo acompañaría desde la entidad el trabajo de la veeduría ciudadana?

Como lo manifesté anteriormente, las veedurías ciudadanas son el mecanismo de control en un municipio, tienen que ser activadas en cualquier Municipio del país y mucho más en un municipio como Envigado donde hay tanta contratación Estatal, estas veedurías se conformarían y se haría la citación Pública para que las personas se inscriban y hagan parte de las veedurías, fuera de ello cuando estén inscritos se les brindará la capacitación pertinente en temas de contratación estatal, en temas de participación ciudadana y en temas de control fiscal, es muy importante que estas veedurías se activen dentro del municipio y con base en ello estas veedurías cojan uno a uno de las políticas públicas del municipio y a cada una de las políticas públicas que tiene el municipio de Envigado se le realice una veeduría.

Fuera de ello si toca hacer denuncia como tal por parte de la veeduría no hay problema el Personero municipal Si una persona no quiere hacer la denuncia el Personero municipal saca la cara para hacer esa denuncia y por eso evitar que se digan nombres de los veedores para este tipo de denuncias, hay que denunciar sin miedo hay que hacer veedurías y hay que hacerle control fiscal a la contratación Estatal.

Fuera del tema de Veedurías la gente tiene que saber que cada situación tiene un plan, una política pública en el municipio, se debe esa política pública analizar desde la Personería con la comunidad hacerle saber a la comunidad sus derechos y su responsabilidad frente al control fiscal.

Muchas gracias al doctor David Alejandro Morales Murillo, respondidas las dos preguntas favor retornar a su lugar en las barras.

| | | |
|---|---|--------------------------------------|
|  | ACTA SUCINTA DE SESIÓN DEL CONCEJO DE ENVIGADO | Código: FO-ALA-017 |
| | | Versión: 02 |
| | | Fecha de Aprobación: Octubre 2023 |
| | | Página 16 de 24 |

COPIA CONTROLADA

Intervienen el Presidente del Concejo DAVID ALFONSO LONDOÑO ARROYAVE.

A partir de este momento les otorgo 2 minutos a los Concejal es para la calificación del aspirante.

Tomo la decisión de un receso de 5 minutos ya que hay varios Concejal es en el baño, les pido el favor que no nos dispersemos, 5 minutos a partir de ahora.

Pasados los 5 minutos procedemos a levantar el receso y continuar con la sesión, llamo al aspirante que tenga la balota 5, se la entrega por favor a nuestro vicepresidente primero para la verificación del orden. Entonces por favor se presenta con su nombre y número de cédula únicamente. Nuevamente el Presidente del Concejo procede a explicar todo lo relacionado con el manejo del tiempo.

- **Aspirante 5: JUAN DAVID SAÑUDO OCHOA. cédula 1.036.660.1991.**

Mi nombre JUAN DAVID SAÑUDO OCHOA cédula 1.036.660.1991.

Soy abogado, soy especialista en derecho empresarial de la Universidad de Medellín, especialista en propiedad intelectual de la Universidad de Medellín, tengo un máster en la universidad tecnológica de México, también tengo un estudios de maestría en derecho privado persona y sociedad de la universidad externa de Colombia de la ciudad de Bogotá y actualmente me dedico como docente universitario de la Universidad de Medellín en las áreas de derecho público, derecho administrativo y derecho empresarial.

Asimismo me dedico a la Asesoría de entidades privadas, entidades en el sector de la tecnología en el sector químico y también soy asesor bajo la prestación de servicios jurídicos para la protección de la propiedad intelectual de la fábrica de licores de Antioquia.

Aquí lo que tenemos que hacer es un trabajo mancomunado, tenemos que tener unos lineamientos estratégicos y dentro de esa estrategia está el trabajo para la comunidad, y qué es ese trabajo para la comunidad? Tener claro que tenemos actualmente 39 barrios, tener claro que tenemos seis veredas y cada uno de ellos tiene unas necesidades completamente diferentes, asimismo sabemos que la Personería inicialmente se hace cargo de la protección de los Derechos Humanos, pero no solamente eso, también tenemos que ver los derecho de petición, también tenemos que ver la protección de los animales, no puede ser que nuestro municipio Envigado que soy paisa que vivo en el valle de Aburrá tengamos animalitos en situación de calle, tengamos personas en situación de calle o vulnerables o tengamos niños lastimosamente en situación de pobreza y sin un plan alimentario, el cual tengamos que atender.

No podemos hacernos o tener la vista gorda ante las necesidades que tiene actualmente nuestro pueblo, nuestra comunidad y para ello debemos atender debidamente dentro de este plan estratégico.

Y qué es el plan estratégico? primero tener un líder y qué ese líder dentro del Concejo municipal, dentro de la Personería velar por los intereses de cada una de estas personas, y cómo velamos por los intereses? velamos por los intereses escuchando, sabiendo qué es lo que necesitan y ojo tener un plan tanto de eficiencia como de eficacia, que es muy diferente. Tenemos que tener esa eficiencia para maximizar todos los recursos que tenemos actualmente dentro de la municipalidad y tenemos que tener esa eficacia para tener los lineamientos de los objetivos de lo que pretendemos plantear, así las cosas como Personero no va a haber un personalismo como Personero, no va haber una interpretación individual, sino que todos



ACTA SUCINTA DE SESIÓN DEL
CONCEJO DE ENVIGADO

Código: FO-ALA-017

Versión: 02

Fecha de Aprobación:
Octubre 2023

Página 17 de 24

COPIA CONTROLADA

ustedes como miembros del Concejo desde la alcaldía y desde la Personería con ese equipo de trabajo que se planea plantear, trabajar y trabajar para quién? Para la comunidad, porque muchas veces pensamos que la comunidad solamente las personas que viven en Envigado y no son solo los Envigadeños, son los migrantes que vienen de otros países, son los migrantes que vienen de zonas aledañas, también de ciudades aledañas y también de otras zonas alrededor de nuestra bella Colombia.

Asimismo dentro del plan estratégico tenemos que las Personerías anualmente o dentro de sus plan de 4 años de trabajo tienen un escalafón de las mejores Personerías y dentro de ese escalafón necesitamos ser la mejor Personería, no entrar dentro de las mejores, somos casi que o el mejor municipio, o el más bonito municipio de Colombia y dentro de nuestros metros cuadrados tenemos que proteger a las comunidades tenemos que cuidarnos del fenómeno de la gentrificación y tenemos que cuidar el medio ambiente, niños, niñas y adolescentes, personas en situación de discapacidad, personas con movilidad reducida, entran dentro del plan de trabajo y cómo? escuchándolos sabiendo qué es lo que necesitan y qué es lo que vamos a hacer con esas personas para tener un plan de trabajo equitativo, igualitario y que tengamos todo este plan, para atender las necesidades de cada uno de estos, así las cosas señores muchas gracias por su atención y espero sea elegido como Personero.

Intervienen el Presidente del Concejo DAVID ALFONSO LONDOÑO ARROYAVE.

Doctor Juan David Sañudo Ochoa terminada su presentación, le solicitamos que saque dos preguntas del sobre por favor.

Una Claridad para todos los presentes, si se agotan las preguntas del sobre nuevamente vamos a introducir todas las preguntas que están acá, para que de manera aleatoria saque una de ellas, pero todavía vemos que hay disponibilidad.

Proceda doctor Juan David a leer la primera pregunta que va a responder con tranquilidad que no está corriendo el tiempo.

Interviene el Aspirante JUAN DAVID SAÑUDO OCHOA

Pregunta número 3: En caso de ser elegido Personero del municipio Envigado, cómo considera usted que se debería promover la defensa de los Derechos colectivos en el municipio?

En mi presentación siempre hablé del medio ambiente, de la protección de los animales y tenemos que tener en cuenta que casi que en nuestras seis veredas o en nuestro municipio que en realidad es muy bonito, tenemos bosques que proteger, tenemos derechos o derechos visuales que todos a los cuales todos tenemos derecho y también tenemos una problemática que es la construcción y dentro de esa problemática de construcción, también tenemos un fenómeno que se llama Gentrificación, qué tenemos que hacer? Tenemos que ampliarnos de una manera consciente hacia nuestros bosques, tenemos que proteger a nuestros animales, no puede ser posible que estemos pavimentando, que estemos construyendo vías y lastimosamente Qué encontramos? animales muertos, encontramos animales en estado de caza y eso no puede seguirse sucediendo.

Asimismo implementar dentro del bloque el deber de proteger la contaminación no solamente visual, sino también auditiva, en nuestras zonas céntricas también la contaminación del aire, que es muy importante para el sano juicio y poder convivir dentro de nuestro municipio, no puede ser posible que en Envigado y nuestro Valle de Aburrá, por su geolocalización tengamos un Smoke o tengamos una calidad de aire supremamente mala y que es sustentado y aliviado



ACTA SUCINTA DE SESIÓN DEL
CONCEJO DE ENVIGADO

Código: FO-ALA-017

Versión: 02

Fecha de Aprobación:
Octubre 2023

Página 18 de 24

COPIA CONTROLADA

gracias a nuestras veredas, lo que tenemos que hacer es gracias a nuestros bosques implementar estrategias para que las personas que vivan en esos lugares protejan nuestros derechos colectivos, los cuales tenemos concentrados en la Constitución y los cuales también debemos de proteger.

Intervienen el Presidente del Concejo DAVID ALFONSO LONDOÑO ARROYAVE.

Tiene 5 segundos disponibles, muchas gracias doctor Juan David procedemos a la lectura de la siguiente pregunta, con tranquilidad que no está corriendo el tiempo.

Interviene el Aspirante JUAN DAVID SAÑUDO OCHOA

Pregunta número 11: En caso de ser elegido Personero del municipio Envigado, Qué acciones emprendería en busca de la protección de los derechos de la población rural del municipio de Envigado.

Me tocaron preguntas que van acordes a mi plan de acción en donde el medio ambiente y lo rural van de la mano a la protección, aquí tenemos dos puntos de vista, escuchar a las personas y qué es lo que necesitan, tenemos actualmente mercados campesinos, apoyamos a lo rural, pero verdaderamente estamos adquiriendo los servicios o productos que ellos nos están ofreciendo? No lo sé, tenemos que tener un plan de acción de integrar a la comunidad para ver qué se necesita dentro de las comunidades veredales e integrar a nuestras seis veredas del municipio de Envigado, escuchando sabiendo qué es lo que necesitan, mirando u observando qué es lo que está sucediendo dentro de esas comunidades, todos sabemos vemos que Envigado es muy bonito y Envigado está centrifugado, y que Envigado es el parque y sus barrios aledaños, colaterales no Envigado también tiene sus 38 barrios algunos de esos barrios de hecho también casi que son Rurales y debemos de proteger esos 39 barrios, Para qué? para poder saber las necesidades de cada uno de ellos y con ello saber que esas poblaciones Rurales llámese la Vereda de Las Palmas, la Vereda Perico, la Vereda Pantanillo, saber que esas veredas tienen cierto tipo de especial protección, saber que esas veredas Rurales tienen un problema con la fauna y saber que esa fauna se debe de proteger, así las cosas mi política siempre es derechos Humanos, medio ambiente, protección de los animales, de hecho tengo pelitos de perro por qué Porque me gustan los animales y quiero pues que Ojalá sea elegido como Personero de Envigado, Gracias.

Intervienen el Presidente del Concejo DAVID ALFONSO LONDOÑO ARROYAVE.

Terminado el tiempo para la calificación del aspirante, le solicito al aspirante con la balota número 6 se acerque para hacer su exposición.

Por favor le solicito al vicepresidente primero Alejandro Sánchez para la verificación.

Le indico a la aspirante que por favor se presente únicamente con su nombre y número de cédula.

- **Aspirante 6: PAULA ANDREA TABORDA BETANCUR, cédula 43755 719**

El aspirante tiene 5 minutos para hacer su presentación personal, experiencia laboral y plantea su proyecto de trabajo para la Personería Municipal de Envigado.

Interviene la Aspirante PAULA ANDREA TABORDA BETANCUR

Quién es Paula Andrea Taborda? Paula Andrea Taborda es una hija y vecina del municipio de



ACTA SUCINTA DE SESIÓN DEL
CONCEJO DE ENVIGADO

Código: FO-ALA-017

Versión: 02

Fecha de Aprobación:
Octubre 2023

Página 19 de 24

COPIA CONTROLADA

Envigado, desde hace más de 22 años he trabajado en el municipio de Envigado, mi primer mi primer cargo fue en la inspección de permanencia en 1999, desde ahí llegué hasta el año pasado.

Fui profesional Universitaria, fui asesora en diferentes despachos de las secretarías, Secretaría de Movilidad, Inspectoría de Policía Urbana, Secretaria de Equidad de Género, creé la Secretaría de Desarrollo Económico, Impulse la Secretaría de las Mujeres, hoy Secretaria de la Mujer, Alcaldesa encargada en varias oportunidades y Secretaria General del Concejo municipal. Recientemente estoy en la Contraloría Distrital de Medellín como Contralora de apoyo técnico.

Mi formación soy abogada especialista en gestión pública especialista en derecho disciplinario, especialista en contratación Estatal y Magister en gobierno.

Ese amor por la defensa y las causas sociales es una bella herencia recibida por mis padres NANO TABORDA Y RUBIELA BETANCUR quienes han sido mi faro y en cuanto al civismo el respeto y la entrega a las comunidades y a ese servicio social que me nace dentro de mi Corazón.

Así fue como después de muchos años, luego de prepararme académicamente y recoger el bagaje de las experiencias hasta el día de hoy necesarias decidí presentarme a este concurso para Personera 2024 - 2028 porque a pesar de que nuestra ciudad ostenta indicadores privilegiados, frente a la mayoría de las ciudades de Colombia, todavía tenemos muchas brechas por cerrar y mucho camino por recorrer y muchas expectativas que tiene la ciudad de Envigado por cumplir, para dichos menesteres y dado aquellas atribuciones de las Personerías que son de raigambre Constitucional y legal, me he propuesto ser el timonel de la Personería municipal de Envigado trabajando cinco líneas específicas las cuales son:

Una de ellas es la protección de grupos poblacionales niños niñas adolescentes mujer población LGTBI, seres sintientes y población migrante, esta se reduce en grupos con protección especial y constitucional.

Segundo canales de atención para la función y acciones constitucionales y protección de los Derechos colectivos en grupo, vigilancia de la conducta oficial prevención el daño antijurídico a través de capacitaciones a los servidores públicos el cuarto es el fortalecimiento institucional a través de la implementación de las políticas del municipio y metodología, integrando la planeación y la gestión, estamos hablando de la calidad el mejoramiento continuo.

Y el cinco la innovación y el desarrollo de procesos de investigación para promover y Desarrollar estrategias para el programa de los Derechos Humanos. Muchas gracias.

Intervienen el Presidente del Concejo DAVID ALFONSO LONDOÑO ARROYAVE.

Ha finalizado el tiempo de su exposición, y procedemos entonces para que por favor retire de la bolsa dos preguntas. Verifique por favor que solo retire dos preguntas del sobre. Tiene dos minutos para dar su respuesta.

Interviene la Aspirante PAULA ANDREA TABORDA BETANCUR

Pregunta número 15: Hacia donde debe dirigir MIPG la Personería de Envigado?

MIPG es de ley y está relacionado con el tema de calidad y de control interno, es un sistema el cual es para ayudar a fortalecer el talento humano, a fortalecer la Organización de las



ACTA SUCINTA DE SESIÓN DEL
CONCEJO DE ENVIGADO

Código: FO-ALA-017

Versión: 02

Fecha de Aprobación:
Octubre 2023

Página 20 de 24

COPIA CONTROLADA

Personerías municipales, existen la certificación de las Contralorías, puede existir el talento humano las de la función pública, el tema de los 11 proyectos que se realizan antes del 31 de diciembre que es el FURAT. Es un modelo que deben de utilizar e implementar las Personerías para tener una mayor eficiencia y calidad.

Pregunta número 2: Teniendo en cuenta el aumento de los casos de violencia intrafamiliar en el municipio, en caso de ser elegida Personera municipal, cuál sería la estrategia para mitigar y erradicar el flagelo.

Uno de los flagelos no solamente en el municipio de Envigado sino en todos los municipios y en Colombia, sabemos que existen los problemas de violencia Intrafamiliar, qué haría yo como Personera municipal? Sería acompañar y ayudar transversalmente a las Comisarias de Familia, para que sean vigiladas y lleguen a acciones afirmativas, todos estos procesos de violencia intrafamiliar tanto entre mujeres y hombres, porque existen jefaturas también de hogar no solamente somos las mujeres las más privilegiadas en una violencia intrafamiliar, también existen jefatura de hogares los cuales tenemos que cuidar y esto ya dirimen un Juez, qué haríamos con las comisarias de familia? Haríamos un acompañamiento excelente sugestivo con más músculo de profesionales, tanto psicólogos, trabajadores sociales y también pensaría yo que conozco mi municipio de Envigado pensaría que deberíamos de tener más Comisarios de Familia para poder abastecer este flagelo y mitigar las acciones afirmativas que deberían de tener estos procesos y darle una aceleración dichos procesos.

Intervienen el Presidente del Concejo DAVID ALFONSO LONDOÑO ARROYAVE.

Calificación de los Concejales. Procedo a llamar al próximo aspirante con la balota número 7 para que por favor se acerque. Por favor se presenta con su nombre y número de cédula.

El aspirante tiene 5 minutos para hacer su presentación personal, experiencia laboral y plantea su proyecto de trabajo para la Personería Municipal de Envigado.

- **Aspirante 7: CARLOS ALBERTO ROLDÁN TAMAYO, cédula 1.128.407.170.**

Soy Abogado orgulloso egresado de la Universidad de Antioquia, especialista en Derecho Administrativo de la Universidad Externado de Colombia de Bogotá, egresado de la Especialización de Derecho Constitucional también en la universidad de Antioquia, laboralmente tengo 11 años de experiencia de los cuales aproximadamente nueve han estado al Servicio del Estado, he sido funcionario público por aproximada aproximadamente 9 años de los cuales siete los he ejercido como Personero Municipal, he sido Personero municipal de Santa Rosa de Osos Municipio del cual soy oriundo, he sido Personero municipal de Carolina del Príncipe y actualmente soy Personero municipal de Girardota Antioquia, municipio de segunda categoría del área metropolitana.

Mi vida personal soy un hombre católico, soy casado con Daniela, soy un hombre de principios conservadores y básicamente pues con tradiciones antioqueñas como todos ustedes.

Presentar un proyecto de trabajo de Personería en 5 minutos es un poco complejo pero yo voy a tratar a grandes rasgos de que ustedes sepan, yo como Personero municipal qué tengo propuesto para la Personería Envigado dentro de las tres funciones constitucionales que tienen los Personeros municipales, es decir, la guarda y promoción de los Derechos Humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta oficial.



ACTA SUCINTA DE SESIÓN DEL
CONCEJO DE ENVIGADO

Código: FO-ALA-017

Versión: 02

Fecha de Aprobación:
Octubre 2023

Página 21 de 24

COPIA CONTROLADA

Yo como Personero municipal priorizaría sin duda la guarda y promoción de los Derechos Humanos obviamente sin desconocer las otras dos funciones de vigilancia de la conducta oficial y la protección del interés público pero sí sería mi prioridad la protección y guarda de los derechos humanos y lo haría a partir de tres herramientas una sensibilización una capacitación y unas acciones de protección efectiva, la sensibilización desde la empatía, desde la Personería municipal hacia la comunidad y de saber que todas las personas que asisten a la Personería es porque parten de una premisa, y es que tienen un problema muy frecuentemente relacionado con los Derechos Humanos, yo diría que en un 80% desde mi experiencia como Personero .

Una capacitación no solamente pues a los funcionarios de la Personería eso sería lo más básico sino exteriorizar y llegarle a la comunidad con la capacitación, porque también como en el tema de la salud la prevención es lo más importante, antes de la curación y en los Derechos Humanos también es igual entonces utilizaría los medios, los recursos económicos y humanos de la Personería de Envigado para llegarle a la comunidad.

Y obviamente unas acciones de protección efectiva a partir de las de los instrumentos jurídicos como acciones de tutela que nos permiten a los Personeros municipales proteger los derechos fundamentales.

También como Personero de Envigado habría un impacto, un reto y un cambio, el impacto sería la autonomía de la Personería, de que no se vea solamente en la misma bolsa de todo el gobierno, sino que se comprenda que es distinto al Concejo y a la administración, pero que también puede trabajar coordinadamente con ellos.

Un reto y es la expansión de los servicios, es descentralizar los servicios de la Personería y llegar a todos aquellos que lo necesiten en los 36 barrios y las 6 veredas, sobre todo en la zona rural, es mi interés y un cumplimiento de funciones efectivas sobre todo en temas Disciplinarios, es decir, asumir esa competencia preferente del Personero en procesos disciplinarios quitándole un poco la carga a la oficina de control interno disciplinario del municipio, porque puede haber una mayor Independencia por parte de la Personería a la hora de tramitar procesos disciplinarios, Asimismo un cambio, yo haría un cambio en la estructura administrativa de la Personería, adelantaría un estudio técnico de conformidad con la ley 909 y con mucha austeridad, eliminaría o crearía cargos que se necesitasen o que faltarán en la Personería y le dejaría un legado institucional en los 4 años a la Personería de Envigado que básicamente sería una estructura administrativa sólida a partir de esa modificación de la estructura de la Personería para básicamente el cumplimiento cabal de funciones, la expansión de los servicios, también le dejaría una profesionalización de los servicios a partir del control interno que permitiera a los funcionarios ,implementar ese control interno que automatice los procesos y que independientemente de los funcionarios la Personería de Envigado ,funcione si se me permite el término en piloto automático, una humanización de la atención, Es decir priorizaría todos aquellos trámites que tienen que ver con la persona y por último un posicionamiento institucional estratégico que se reconozca la Personería de Envigado, como una entidad Autónoma, garante de Derechos.

Intervienen el Presidente del Concejo DAVID ALFONSO LONDOÑO ARROYAVE.

Ha finalizado el tiempo de su exposición, y procedemos entonces para que por favor retire de la bolsa dos preguntas. Verifique por favor que solo retire dos preguntas del sobre. Tiene dos minutos para dar su respuesta.

Pregunta número 10: En caso de ser elegido Personero del municipio de Envigado, qué acciones implementaría para proteger los intereses de los seres sintientes, los animales?



ACTA SUCINTA DE SESIÓN DEL
CONCEJO DE ENVIGADO

Código: FO-ALA-017

Versión: 02

Fecha de Aprobación:
Octubre 2023

Página 22 de 24

COPIA CONTROLADA

Ahora en nuestra sociedad se ha venido posicionando los derechos de cuarta generación, es decir los derechos de los animales y se reconoce o reconocería como Personero municipal, el derecho de esta especie, porque ahora se reconocen las familias multiespecie y sabemos que para muchos de nosotros las mascotas hacen parte integral de nuestras familias, entonces desde la Personería digamos adelantaría de manera mancomunada con la administración que también tendría una obligación principal de atender las cuestiones relacionadas con la protección de los animales, para que se implementaran políticas obviamente que deben de surgir del lente central, pero sí con el apoyo de la Personería para que se pudiera hacer una inversión de recurso por lo menos humano desde la Personería y se pudiera restablecer los derechos de estos animales sintientes, promocionando digamos asuntos como el caso municipal donde ustedes saben tener un lugar dispuesto para los animales que se encuentran en condición de calle o aquellos que han sufrido maltrato.

Y por último eh con la Policía Nacional establecería una ruta de atención como muchas de las grandes ciudades lo tienen y por supuesto Envigado como reconocido el mejor municipio de Colombia lo debe tener una atención por parte de la policía para atender casos específicos de seres sintientes que se encuentren en algún grado de riesgo, entonces desde la Personería a través de esas dos líneas podríamos establecer una ruta para la protección de los seres sintientes le quedan 15 segundos doctor está bien así gracias.

Intervienen el Presidente del Concejo DAVID ALFONSO LONDOÑO ARROYAVE.

Muy bien, contestada la primera pregunta, proceda por favor con tranquilidad a leer el número y el texto de la siguiente Pregunta. Tiene dos minutos para su respuesta

Pregunta número 12: En caso de ser elegido Personero del municipio de Envigado, qué acciones emprendería para enfrentar las cifras crecientes de suicidio en el municipio.

Una línea que me toca en lo personal, mi hermano tomó la decisión de quitarse la vida y pues para mí es sumamente importante que desde el punto de vista de la Salud Mental, haya un tratamiento integral y haya una atención para reducir los casos de suicidio en el municipio, una Personería de la envergadura del municipio de Envigado un municipio de primera categoría tiene los suficientes recursos humanos y económicos también para establecer una ruta de atención sicosocial que permita establecer por ejemplo unos salones de escucha y de líneas de atención inmediata para casos de personas que pues tengan alguna dificultad o alguna emergencia en este sentido y también establecería una ruta de prevención digamos que la ruta que mencionar sería una ruta de impacto, de establecer una línea y posteriormente una ruta de atención que permitiera la capacitación y la atención a la población sobre todo joven, que es la población que más está expuesta y vulnerable a los casos de suicidio.

Asimismo pues verificaría que la administración municipal establezca una política pública para la prevención del suicidio y no solamente pues la prevención del suicidio como tal, sino una prevención en protección en materia de Salud Mental en el municipio de Envigado lo verificaría desde la Personería y posiblemente también convocaría como existe en algunos municipios, a una veeduría ciudadana que pudiese participar de manera activa materializar esa ese derecho de la población a participar en las decisiones de la Administración, en relación con la Salud Mental porque yo sé que todos tenemos algún asunto con los temas de Salud Mental particularmente del suicidio.

Intervienen el Presidente del Concejo DAVID ALFONSO LONDOÑO ARROYAVE.

Le otorgamos 2 minutos a los Concejales para la calificación del aspirante.



ACTA SUCINTA DE SESIÓN DEL
CONCEJO DE ENVIGADO

Código: FO-ALA-017

Versión: 02

Fecha de Aprobación:
Octubre 2023

Página 23 de 24

COPIA CONTROLADA

Concejales por favor verifiquen muy bien su hoja que esté correctamente y les voy a otorgar otro tiempo de 2 minutos para que en los campos en blanco que son de los aspirantes que no comparecieron el día de hoy, podamos realizar una raya o colocar que no asiste, de manera que no nos quede ningún campo en blanco.

2. ACTO DE CUSTODIA DE RESULTADOS DE ENTREVISTAS, PARA ENTREGAR A LA INSTITUCIÓN QUE ADELANTÓ LA CONVOCATORIA.

Intervienen el Presidente del Concejo DAVID ALFONSO LONDOÑO ARROYAVE.

JUAN CARLOS VELEZ MESA, recoge 9 de los formularios de calificación y MARIA TERESA ALVAREZ MUÑOZ, recoge 8. Comisión escrutadora. (Recogen las actas de votación y son mostradas al público, se introducen en un sobre de manila que será sellado y firmado en la pestaña de cierre del sobre de manila, y es entregado a la secretaria general del Concejo para que sea enviado a la institución Tecnológico de Antioquia.

3. OBSERVACIONES Y PROPOSICIONES.

Intervienen el Presidente del Concejo DAVID ALFONSO LONDOÑO ARROYAVE.

La observación que tengo en este momento es agradecerle primero a todos los aspirantes su participación en este proceso, el profesionalismo y obviamente el entusiasmo con el que quisieron y vinieron a participar y la deferencia con este Concejo municipal.

Igualmente agradecerle a todos los compañeros Concejal es por su compromiso paciencia y también atención en este proceso esa es mi observación.

4. LECTURA DE COMUNICACIONES.

Interviene el Concejal EFRAÍN ECHEVERRY GIL

Aprovechar el punto de comunicaciones, para informar que la mesa directiva ha nombrado a la comisión tercera administrativa de asuntos sociales, en una comisión transitoria y en la cual fui nombrado como presidente y requerimos reunirnos de urgencia. Haremos el estudio del proyecto 001 de 2024, a continuación de la terminación de esta plenaria.

La comisión está integrada por los Concejal es:

LUZ MARINA LÓPEZ PEÑA.

LUCAS GAVIRIA HENAO.

JUAN CARLOS VELEZ MESA.

JUAN DIEGO ALVAREZ UPEGUI.

EFRAÍN ECHEVERRY GIL.



**ACTA SUCINTA DE SESIÓN DEL
CONCEJO DE ENVIGADO**

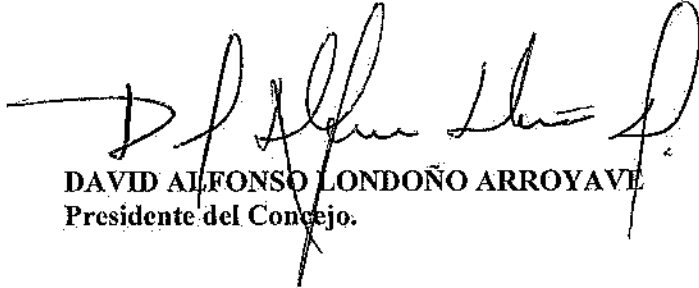
| |
|--------------------------------------|
| Código: FO-ALA-017 |
| Versión: 02 |
| Fecha de Aprobación: Octubre 2023 |
| Página 24 de 24 |

COPIA CONTROLADA


Intervienen el Presidente del Concejo DAVID ALFONSO LONDOÑO ARROYAVE.

Agotado el orden del día y siendo las 11:20 de la mañana del viernes 5 de enero del año 2024, se da por finalizada la sesión y se convoca para el próximo martes a las 7:40 de la mañana instalación y 8:00 en punto de la mañana inicio de la sesión.

Muchas gracias a todos y todas por su concurrencia el día de hoy Feliz día.

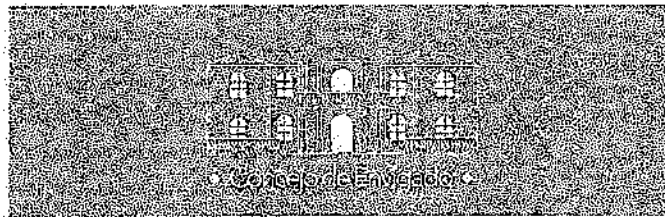


DAVID ALFONSO LONDOÑO ARROYAVE
Presidente del Concejo.



DOLLY MARÍA QUINTERO BETANCUR
Secretario General

Transcribió. Maria del Pilar Lopez*
Secretaria.



RESOLUCIÓN No. 003
(3 de enero de 2024)

Por la cual se ajusta y modifica el cronograma, en el concurso público de méritos para proveer el cargo de Personero (a) Municipal de Envigado periodo 2024 – 2028, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 35 y 170 de la Ley 136 de 1994 y se toman otras determinaciones

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE ENVIGADO

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el Artículo 313 de la Constitución Política; los Artículos 35 y 170 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 35 de la Ley 1551 de 2012 y el Artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el Artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, en cumplimiento de lo establecido en el Título 27 del Decreto 1083 de 2015, la autorización de la Plenaria de la Corporación, conforme sesión del primero (1º) de junio de 2023; la Resolución No. 054 del 20 de junio de 2023; la Resolución No. 079 del 18 de agosto de 2023; la Resolución No. 083 del 8 de septiembre de 2023; la Resolución No. 094 del 13 de octubre de 2023 y; demás actos administrativos aclaratorios y/o modificatorios del concurso público de méritos para proveer el cargo de Personero (a) Municipal de Envigado para el periodo 2024 – 2028;

CONSIDERANDO

Que se expidió por parte del Concejo Municipal de Envigado, la Resolución No. 054 del 20 de junio de 2023, por la cual se convoca y reglamenta el concurso público de méritos para proveer el cargo de Personero (a) Municipal de Envigado para el periodo 2024 – 2028 y se toman otras determinaciones.

Que mediante la Resolución No. 072 del 26 de julio de 2023, se aclara y modifica la Resolución No. 054 del 20 de junio de 2023, se define el cronograma en el concurso público de méritos para proveer el cargo de Personero (a) Municipal de Envigado periodo 2024 – 2028 y se toman otras determinaciones.

Que mediante la Resolución No. 079 del 18 de agosto de 2023, se modifica el cronograma en el concurso público de méritos para proveer el cargo de Personero (a) Municipal de Envigado periodo 2024 – 2028, como consecuencia de decisión judicial y se toman otras determinaciones.

Que mediante resolución No. 083 del 8 de septiembre de 2023, se amplía en un (1) día el plazo para las reclamaciones a las inscripciones, en respeto por el debido proceso y los principios orientadores de la convocatoria, por indebida publicación de la lista preliminar de admitidos y no admitidos, en el concurso público de méritos para proveer el cargo de Personero (a) Municipal de Envigado periodo 2024 – 2028 y se toman otras determinaciones.

Que mediante resolución No. 094 del 13 de octubre de 2023, se modificó el cronograma, en el concurso público de méritos para proveer el cargo de Personero (a) Municipal de Envigado periodo 2024 – 2028, en respeto por el debido proceso y por los principios orientadores de la convocatoria, dado que un aspirante solicitó la práctica de una prueba grafológica, circunstancia oportunamente informada por

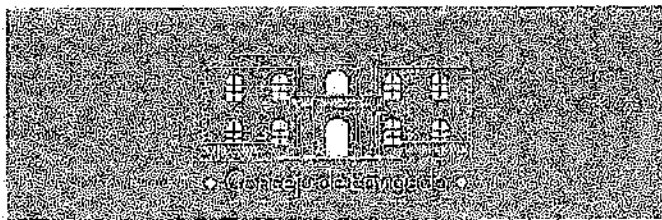
Teléfono: 3394055 - Código postal 053422
Carrera 43 No. 38 sur 35
Piso 2 Antiguo Palacio Municipal
Envigado - Colombia

www.concejoenvigado.gov.co



SC0749-1





parte del Tecnológico de Antioquia – TDEA. Institución Universitaria contratada para adelantar las etapas correspondientes al proceso.

Que las etapas objetivas a cargo del Concejo Municipal que finalizó el periodo en la vigencia 2023, se encuentran agotadas, quedando pendientes las etapas subjetivas de entrevista y elección, las cuales están a cargo del Concejo Municipal que se posesionó a partir del dos (2) de enero de 2024.

Que el anterior Concejo Municipal citó a los treinta y seis (36) aspirantes que superaron todas las etapas, para la práctica de la prueba de entrevista, la cual se llevará a cabo el día viernes cinco (5) de enero de 2024, a las 8:00 a.m., en el recinto del Concejo Municipal de Envigado, ubicado en la Carrera 43 No. 38 sur 35, piso 2, antiguo palacio Municipal de Envigado.

Que conforme las condiciones de la convocatoria pública, Resolución No. 054 del 20 de junio de 2023, según el parágrafo segundo del artículo 44, (...) *“El Concejo Municipal, en cumplimiento de los principios constitucionales de mérito, celeridad, eficacia y economía entre otros, podrá aplicar la entrevista conformando grupos de hasta cinco (5) aspirantes, no obstante, oportunamente se informará la metodología de la aplicación de la prueba de entrevista”*

Que el Artículo 62 de la ley 4 de 1913 señala: *“En los plazos de días que se señalen en las leyes y actos oficiales, se entienden suprimidos los feriados y de vacantes, a menos de expresarse lo contrario. Los de meses y años se computan según el calendario; pero si el último día fuere feriado o de vacante, se extenderá el plazo hasta el primer día hábil.”*

Que la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, mediante concepto C.E. 2162 de 2013, respecto de la posibilidad de sesionar para debates de ordenamiento territorial, ha señalado que los Concejos Municipales pueden sesionar durante todos los días, sean dominicales o festivos, razón por la cual, los plazos para este tipo de corporaciones se entienden días calendario.

Que lo anterior, se refuerza con lo establecido por el mismo Consejo de Estado, Sección Primera, expediente No. 23001-2331-000-2003-11403-01 de 2010, en el cual se señala expresamente que: (...) *“Para efectos de las sesiones del concejo municipal todos los días del respectivo periodo se tienen como hábiles”*. Igualmente se hace referencia en el mismo radicado a lo siguiente: (...) *“Para sesiones ordinarias de concejos municipales, No se excluyen de ese plazo los días de vacancia y feriados/DIAS DE VACANCIA O FERIADOS – Es posible sesión de concejo municipal en esos días”* (Negritas intencionales).

Que establece el literal a) del artículo 23 de la Ley 136 de 1994, lo siguiente:

“ARTÍCULO 23. PERIODO DE SESIONES. Los concejos de los municipios clasificados en categorías Especial, Primera y Segunda, sesionarán ordinariamente en la cabecera municipal y en el recinto señalado oficialmente para tal efecto, por derecho propio y máximo una vez por día, seis meses al año, en sesiones ordinarias así:

a) El primer periodo será en el primer año de sesiones, del dos de enero posterior a su elección, al último día del mes de febrero del respectivo año”

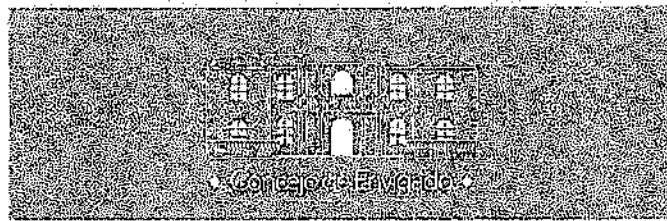
Teléfono: 3394055 – Código postal 055422
Carrera 43 No. 38 sur 35
Piso 2 Antiguo Palacio Municipal
Envigado - Colombia

www.concejoenvigado.gov.co



SCB745-1





Que establece el inciso primero del artículo 35 de la Ley 136 de 1994, lo siguiente:

"ARTÍCULO 35. ELECCIÓN DE FUNCIONARIOS. Los concejos se instalarán y elegirán a los funcionarios de su competencia en los primeros diez días del mes de enero correspondiente a la iniciación de sus períodos constitucionales, previo señalamiento de fecha con tres días de anticipación." (Aparte subrayado declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-107-95 del 15 de marzo de 1995, Magistrado Ponente Dr. José Gregorio Hernández Galindo.)

Que igualmente establece el inciso primero del artículo 170 de la Ley 136 de 1994, respecto de la elección de Personero Municipal o Distrital, lo siguiente:

(...) **"ARTÍCULO 170. ELECCIÓN.** ~~Artículo modificado por el artículo 35 de la Ley 1551 de 2012. El nuevo texto es el siguiente:~~

~~<Aparte tachado INEXEQUIBLE> Los Concejos Municipales o distritales según el caso, elegirán personeros para períodos institucionales de cuatro (4) años, dentro de los diez (10) primeros días del mes de enero del año en que inicia su período constitucional, previo concurso público de méritos que realizará la Procuraduría General de la Nación, de conformidad con la ley vigente. Los personeros así elegidos, iniciarán su período el primero de marzo siguiente a su elección y lo concluirán el último día del mes de febrero del cuarto año (...)"~~

Que en consecuencia, dado que corresponde a este Concejo Municipal practicar las pruebas de entrevista y elección, lo que se debe hacer dentro de los primeros diez (10) días del mes de enero de la vigencia 2024, de conformidad con lo establecido en los artículos 35 y 170 de la Ley 136 de 1994, se debe proceder a ajustar el cronograma.

Que igualmente, se debe definir la metodología para la práctica de la prueba de entrevista.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

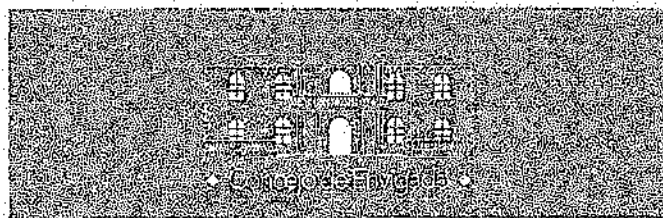
CAPITULO I

DECISION DE MODIFICACION DEL CRONOGRAMA EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 35 Y 170 DE LA LEY 136 DE 1994

ARTICULO 1º: DECISION DE MODIFICACION DEL CRONOGRAMA. Se decide la modificación del cronograma de conformidad con lo establecido en los artículos 35 y 170 de la Ley 136 de 1994, en respeto por el debido proceso y los principios orientadores del concurso público de méritos para proveer el cargo de Personero (a) Municipal de Envigado periodo 2024 – 2028, a efectos de proceder con la práctica de la prueba de entrevista y elección a cargo de este Concejo Municipal que se posesionó a partir del dos (2) de enero de 2024.

CAPITULO II

MODIFICACION DE CRONOGRAMA



ARTICULO 2º. MODIFICACION DE CRONOGRAMA. Se modifica el cronograma del concurso público de méritos, para elección de Personero Municipal, periodo 2024 – 2028, teniendo en cuenta que se encuentran agotadas y en firme todas las etapas a cargo del anterior Concejo Municipal que culminó su periodo el 31 de diciembre de 2023.

En consecuencia, a partir de la vigencia del año 2024, el cronograma para adelantar las etapas pendientes de entrevista y elección, quedará así:

| ACTIVIDAD | FECHA | HORA |
|--|--|--|
| Entrevista. | 5 de enero de 2024, a las 8:00 a.m. (La citación se publicó por el anterior Concejo Municipal que culminó el periodo el 31 de diciembre de 2023) | 8:00 a.m. del día 5 de enero de 2024, en el recinto del Concejo Municipal, Carrera 43 No. 38 sur 35, Piso 2, Antiguo Palacio Municipal de Envigado. |
| Publicación de Resultados de la Entrevista: | Enero 5 de 2024 | Página web del Concejo de Envigado www.concejoenvigado.gov.co |
| Reclamaciones: | Enero 6 de 2024 | En el horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en el correo institucional comunicacionesconcejo@envigado.gov.co |
| Respuesta a reclamaciones y publicación de resultados finales de la entrevista | Enero 9 de 2024 | Concejo de Envigado www.concejoenvigado.gov.co |
| Publicación resultados consolidados de cada una de las pruebas practicadas. | Enero 9 de 2024 | Concejo de Envigado www.concejoenvigado.gov.co |
| Conformación lista de elegibles | Enero 9 de 2024 | Concejo de Envigado www.concejoenvigado.gov.co |
| Elección | Todos los integrantes de la lista de elegibles, se encuentran citados al acto de elección, el cual se llevará a cabo el día Enero 10 de 2024 a las 8:00 a.m. | Enero 10 de 2024 a las 8:00 a.m. en el Recinto del Concejo Municipal |

CAPITULO III METODOLOGIA DE LA ENTREVISTA

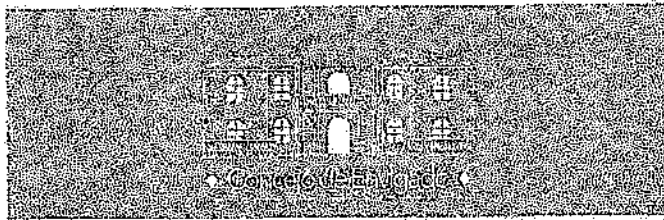
Teléfono: 3994055 - Código postal 055422
Carrera 43 No. 38 sur 35
Piso 2 Antiguo Palacio Municipal
Envigado - Colombia

www.concejoenvigado.gov.co



SC6749-1





ARTICULO 3º- METODOLOGÍA. Según el número de aspirantes que se presenten a la práctica de la prueba de entrevista, se podrán conformar grupos de hasta cinco (5) aspirantes para la presentación de la entrevista.

PARAGRAFO PRIMERO: A cada uno de los aspirantes, se le concederá el tiempo que se considere prudente por el Concejo Municipal, para efectuar una presentación personal de su formación profesional, experiencia y propuesta de trabajo para la Personería Municipal de Envigado, período 2024-2028.

PARAGRAFO SEGUNDO: Efectuada la presentación de cada aspirante, se le solicitará sacar de un sobre, una pregunta que previamente se haya diseñado por el Concejo Municipal. Luego, los Concejales que soliciten el uso de la palabra, podrán efectuar preguntas concretas a cada uno de los participantes, si lo consideran pertinente.

PARAGRAFO TERCERO: Luego de la entrevista, cada concejal efectuará la evaluación, en los formatos que se entregarán para ello, en los cuales se calificarán todos y cada uno de los aspirantes que presenten la entrevista. El concejal que desee efectuar observaciones por escrito, lo podrá hacer en la parte posterior del documento de calificación y, de ser necesario, en hoja adicional que se incorporará al mismo.

ARTÍCULO 4º- Toda vez que la prueba de entrevista tiene un peso de diez por ciento (10%) en el Concurso Público, la calificación se efectuará con dos enteros y dos decimales, desde 00.00 a 10.00.

PARAGRAFO: Con esta metodología, se modifica expresamente lo establecido de respecto de la calificación de la entrevista en la convocatoria pública, Resolución No. 054 del 20 de junio de 2023.

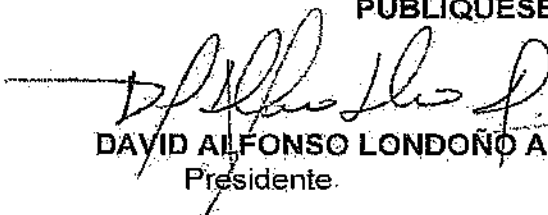
CAPÍTULO IV. OTRAS DISPOSICIONES Y VIGENCIA

ARTÍCULO 4º- OTRAS DISPOSICIONES. En los demás aspectos, continúan vigentes las disposiciones de la convocatoria.

ARTICULO 5º- VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

Dada en Envigado, a los 3 días del mes de enero del año 2024.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


DAVID ALFONSO LONDOÑO A.
Presidente.


ALEJANDRO SANCHEZ GRAJALES
Vicepresidente Primero


LEO ALEXANDER ALZATE SUÁREZ
Vicepresidente Segundo

Teléfono: 3394055 - Código postal 056422
Carrera 43 No. 38 sur 35
Piso 2 Antiguo Palacio Municipal
Envigado - Colombia

www.concejoenvigado.gov.co

